



**JUZGADO PROMISCO MUUNICIPAL CON
FUNCIONES DE GARANTÍA Y CONOCIMIENTO
CARMEN DE APICALA, TOLIMA**

Quince (15) de diciembre de dos mil veintitrés

Ref.:
PROCESO EJECUTIVO
Nº 2015-00002
DEMANDANTE: CONJUNTO CERRADO MEDITERRANEO
DEMANDADO: EDGAR ANDRES BELLO CANTOR

Dando cumplimiento a lo dispuesto por el artículo 127 Y 129 del Código General del Proceso, este despacho entra a decretar las siguientes pruebas y cita audiencia para el día martes 30 de enero de 2024 a las 2:00 p.m., la audiencia se llevara de forma virtual, para lo cual oportunamente se allegara a los correos electrónicos aportados, el link para ingresar.

PRUEBAS INCIDENTANTE

PRUEBAS DOCUMENTALES: Las aportadas en la demanda de incidente y el proceso contentivo de la demanda ejecutiva No. 2015-00002.

PRUEBAS INCIDENTADO

PRUEBAS DOCUMENTALES: Las aportadas en la demanda de incidente, convenio de construcción, demanda ante el Juzgado 57 CMB Radicado 2017-1086, desistimiento y conciliación ante el juzgado 57 CMB radicado 2017-1086, carta remisorio y comprobante deposito en el banco agrario,

Pruebas de oficio

Interrogar al demandante Conjunto cerrado mediterráneo, por intermedio de su representante legal, y al demandado EDGAR ANDRES BELLO CANTOR.

NOTIFIQUESE

**ANDRÉS FELIPE TORRES DÍAZ
JUEZ**